

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
AVISO DE SALA ORDINARIA N° 12/2024

La suscrita Magistrada de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá que con ella integran la Magistrada Adriana Saavedra Lozada y el Magistrado Germán Valenzuela Valbuena en cumplimiento de lo ordenado en el art. 30 de la Ley 16 de 1968, **AVISA PÚBLICAMENTE** que el 17 de abril de 2024 a las 10:00 a.m., se someterán a discusión y aprobación los proyectos que se relacionan a continuación:

I. ACCIONES CONSTITUCIONALES.

	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ANOTACIONES
1.	Tutela 1 ^a Instancia 2024-00753	Fabio Enrique Castellanos Ramírez.	Juzgado 48 Civil del Circuito de Bogotá y otros.	
2.	Tutela 1 ^a Instancia 2024-00756	Campo Elías Hastamorir Garzón y otro.	Juzgado 35 Civil del Circuito.	
3.	Tutela 2 ^a Instancia 04-2024-00057-01	Omar Felipe Casteblanco López.	Juzgado 11 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias.	
4.	Tutela 2 ^a Instancia 39-2024-00109-01	Martha Laudith Calderón.	Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a Víctimas-UARIV-	
5.	Tutela 2 ^a Instancia 05-2024-00074-01	Martha Consuelo Zuleta Zuleta.	Archivo Central y otros.	
6.	Tutela 2 ^a Instancia 05-2024-00106-01	Carlos Andrés Avellaneda.	Archivo Central y otros.	
7.	Tutela 2 ^a Instancia 05-2024-00107-01	Julián Mauricio Sotto Aguirre.	Archivo Central y otros.	
8.	Tutela 2 ^a Instancia 05-2024-00080-01	Jairo Ovidio Valencia Muñoz.	Archivo Central y otros.	

II. JURISDICCIÓN ORDINARIA.

	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ANOTACIONES
1.	Declarativo 02-2022-00187-01	Shaffia Mercedes Sánchez Alí.	Grupo de los Seis SAS y otros.	
2.	Ejecutivo con Garantía Real 16-2017-00548-01	Javier Lorenzo Panizzo Rojas.	Henry Andrés Vargas Murcia.	

Para los fines legales se fija el presente aviso en la página web de la Rama Judicial, sección Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y se remite copia del mismo a los demás integrantes de la Sala con antelación suficiente,



HENEY VELASQUEZ ORTIZ
Magistrada